



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social



El campo
es de todos

Minagricultura

PROTOCOLO DE ACCIONES CONJUNTAS ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL Y EL PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD, EL CAMPO EMPRENDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA PARA LA DIFUSIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2020, DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OFERTA:

El Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, contribuye a mejorar las condiciones de vida, ingreso y empleo en los territorios rurales más pobres del país, a través de la atención a la población rural objetivo por medio de tres componentes fundamentales: a) formación de capital social asociativo y desarrollo empresarial, b) desarrollo y fortalecimiento de activos financieros y c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.

Esta atención se ofrece a grupos de familias rurales, jóvenes y mujeres rurales asociados de manera formal o no formal que pretenden desarrollar una iniciativa productiva. El acompañamiento brindado por el Proyecto tiene una duración aproximada de 15 meses, tiempo durante el cual se presta asistencia técnica desde la estructuración hasta la implementación de los planes de negocio para cada uno de los grupos beneficiarios. Los planes de negocio son cofinanciados con recursos por 40 millones de pesos y como requisito los beneficiarios deberán aportar una contrapartida en dinero (en efectivo) del 20% y el 10% acorde a la categoría a la que se presenten.

Adicionalmente, para el 2020, el Proyecto desarrollará eventos comerciales como mercados campesinos, ferias comerciales, ruedas de negocio, entre otras actividades, en los municipios que han sido focalizados, como una alternativa para la comercialización de sus productos, en el marco de la estrategia *Coseche y Venda a la fija*.

1. PERÍODO DE CONVOCATORIA:

La convocatoria del Proyecto Construyendo Capacidades Rurales Empresariales, Confianza y Oportunidad se extiende desde el siete (7) de mayo hasta el 21 de julio de 2020.

2. CARACTERÍSTICAS PARA EL ACCESO A LA OFERTA

- a) **Población beneficiaria:** La oferta va destinada a familias en condiciones de pobreza extrema, que pueden ser: Pequeños(as) agricultores, Campesinos(as), Pueblos indígenas, Comunidades afrocolombianas, Familias con jefatura de hogar femenina, Jóvenes rurales, Mujeres rurales, Víctimas del conflicto armado, Familias rurales desplazadas y Población perteneciente a la Estrategia Unidos.
- b) **Grupos que se pueden postular:** La postulación no puede realizarse individualmente sino a través de grupos (formales y no formales) que estén interesados en trabajar de manera asociativa, de esta manera para la Convocatoria se definen tres categorías de atención, a saber:

- **Categoría General**

En esta categoría se podrán inscribir grupos conformados por un mínimo de once (11) representantes de familias que cumplan con las condiciones de la población objetivo, descrita en el punto 2 de estos términos de referencia, dentro de los cuales mínimo el 27% deben ser mujeres rurales y mínimo el 18% deben ser jóvenes rurales.

- **Categoría Jóvenes Rurales**



En esta categoría se podrán inscribir grupos conformados por un mínimo de nueve (9) jóvenes rurales representantes de familias, que cumplan con las condiciones de la población objetivo, descrita en el punto 2 de estos términos de referencia, dentro de los cuales mínimo el 27% deben ser mujeres rurales.

- **Categoría Mujeres Rurales**

En esta categoría se podrán inscribir grupos conformados por un mínimo de nueve (9) mujeres rurales representantes de familias que cumplan con las condiciones de la población objetivo, descrita en el punto 2 de estos términos de referencia, dentro de las cuales mínimo el 18% deben ser mujeres jóvenes rurales.

c) Requisitos y documentación

Los requisitos para acceder al Proyecto se presentan en el presente cuadro

Requisitos	Documentación
1. Pertenecer a algunas de las siguientes modalidades: a. SISBÉN con corte igual o menor 40,75 puntos para las zonas rurales o entre entre 0 – 56,32 para cabeceras. b. Población Estrategia Unidos c. Grupo étnico d. Víctima del conflicto armado	1. a. Impresión de consulta o certificado por Oficina Sisbén con el último corte de Sisbén. b. Certificación del Estado de Vinculación descargado de la página web de Prosperidad Social. c. Presentar certificado de los representantes del cabildo mayor o resguardo, certificado de autorreconocimiento expedido por el Ministerio del Interior o certificado del Consejo Comunitario al que pertenezcan. d. Certificado de reconocimiento como víctima descargado de la página web de la Unidad de Víctimas.
2. Residir de manera permanente en el territorio	2. Certificado de residencia expedida por la alcaldía municipal o la inspección de policía del municipio.
3. Los representantes de las familias deben ser mayores de edad y de nacionalidad colombiana.	3. Cédula de ciudadanía.
4. Pertenecer preferiblemente al ámbito rural. Se atenderán familias en de la zona urbana si las actividades se desarrollan en entornos rurales.	4. Registro de representantes de familia.
5. Manifestar por escrito el interés de trabajar de manera asociativa y asumir los compromisos de contrapartida.	5. Presentación de acta de interés.
6. No haber sido condenado a pena privativa de la libertad.	6. Presentar impresión de la consulta de antecedentes de la página web de la Policía Nacional.
7. No haber sido beneficiario de Programas y/o Proyecto de ayudas brindadas por el MADR: Oportunidades Rurales y Alianzas Productivas, durante los últimos cuatro años.	
8. No ser servidor público.	
9. No desarrollar actividades ilícitas en los predios.	
10. Mínimo el 27% de los representantes de las familias de cada grupo deben ser mujeres.	



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social



El campo
es de todos

Minagricultura

Requisitos	Documentación
11. Mínimo el 18% de los representantes deben ser jóvenes rurales	

La documentación requerida depende de si se trata de un grupo formal o un grupo no formal y de acuerdo con el tipo de categoría de la siguiente manera:

DOCUMENTOS CATEGORÍA GENERAL						
Identifique en cada columna a que categoría y tipo de grupo pertenece y complete los documentos señalados a continuación con "*". Por favor unir en un (1) sólo PDF la totalidad de documentos en el orden aquí descrito, para subir en la plataforma de aplicación:						
No.	CATEGORIA Y TIPO DE GRUPO	Grupo de Familias (Formal)	Grupo de Familias (No Formal)	Grupo de Familias (Formal)	Grupo de Familias (No Formal)	
		SIN NEGOCIO EN MARCHA	CON NEGOCIO EN MARCHA	SIN NEGOCIO EN MARCHA	CON NEGOCIO EN MARCHA	
DOCUMENTO		↓	↓	↓	↓	
DOCUMENTOS HABILITANTES	1	Cédula de Ciudadanía de cada uno de los miembros del grupo	*	*	*	*
	2	Documentos que certifiquen la Condición de Vulnerabilidad (Sisben y/o certificación étnica y/o certificado víctimas –RUV y/o certificado estrategia Unidos) de cada uno de los miembros del grupo	*	*	*	*
	3	Certificación de Residencia de cada uno de los miembros del grupo	*	*	*	*
	4	Consulta de Antecedentes Policía Nacional de cada uno de los miembros del grupo	*	*	*	*
	5	Carta de Aceptación y poder firmada por todos los miembros del grupo (Anexo 3 A1 o A2)	*	*	*	*
	6	Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio)	*	*	*	*
	7	Copia legible del RUT	*	*	*	*
	8	Copia de la declaración de renta del año 2019 (No aplica para organizaciones conformadas en el año 2020)	*	*	*	*
	9	Copia del estado de situación financiera y del estado de resultados del año 2019 o el balance de apertura para el 2020	*	*	*	*
	10	Copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC	*	*	*	*
	11	Autorización de la junta directiva para suscripción de contratos, con base a lo establecido en la cámara de comercio de cada organización.	*	*	*	*
	12	Certificación bancaria	*	*	*	*
	13	Copia de la cédula (Representante Legal)	*	*	*	*
	14	Certificado de antecedentes disciplinarios (Representante Legal y de la persona jurídica)	*	*	*	*
	15	Certificado de antecedentes fiscales (Representante Legal y de la persona jurídica)	*	*	*	*
	16	Cédula de ciudadanía de Representante del Grupo	*	*	*	*
DOCUMENTOS QUE PUEDEN ENTREGAR LOS GRUPOS PARA CALIFICACIÓN ADICIONAL	opcional	Permiso o certificación como el ICA, Corporaciones Autónomas Regionales, INVIMA, AUNAP, etc			*	*
	opcional	Documentos que certifiquen iniciativas asociativas anteriores	*	*		

DOCUMENTOS CATEGORÍA JÓVENES RURALES					
Identifique en cada columna a que categoría y tipo de grupo pertenece y complete los documentos señalados a continuación con "*". Por favor unir en un (1) sólo PDF la totalidad de documentos en el orden aquí descrito, para subir en la plataforma de aplicación:					
No.	CATEGORIA Y TIPO DE GRUPO	Grupos de Jóvenes (Formal)	Grupos de Jóvenes	Grupos de Jóvenes (Formal)	Grupos de Jóvenes

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA OFERTA SOCIAL

Conmutador (57 1) 5960800 Ext. ____ - Fax Ext. 7102 * Carrera 13 No. 60 - 67 - Código Postal 110231 * Bogotá D.C. - Colombia

www.prosperidadsocial.gov.co



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social



El campo
es de todos

Minagricultura

			(No Formal)		(No Formal)	
			SIN NEGOCIO EN MARCHA	CON NEGOCIO EN MARCHA	SIN NEGOCIO EN MARCHA	CON NEGOCIO EN MARCHA
		DOCUMENTO	↓	↓	↓	↓
DOCUMENTOS HABILITANTES	1	Cédula de Ciudadanía de cada uno de los miembros del grupo	•	•	•	•
	2	Documentos que certifiquen la Condición de Vulnerabilidad (Sisben y/o certificación étnica y/o certificado víctimas –RUV y/o certificado estrategia Unidos) de cada uno de los miembros del grupo	•	•	•	•
	3	Certificación de Residencia de cada uno de los miembros del grupo	•	•	•	•
	4	Consulta de Antecedentes Policía Nacional de cada uno de los miembros del grupo	•	•	•	•
	5	Carta de Aceptación y poder firmada por todos los miembros del grupo (Anexo 3 B1 0 B2)	•	•	•	•
	6	Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio)	•		•	
	7	Copia legible del RUT	•		•	
	8	Copia de la declaración de renta del año 2019 (No aplica para organizaciones conformadas en el año 2020)	•		•	
	9	Copia del estado de situación financiera y del estado de resultados del año 2019 o el balance de apertura para el 2020	•		•	
	10	Copia de la tarjeta profesional del contador	•		•	
	11	Certificación bancaria	•		•	
	12	Copia de la cédula (Representante Legal)	•		•	
	13	Autorización de la junta directiva para suscripción de contratos, con base a lo establecido en la cámara de comercio de cada organización.	•		•	
	14	Certificado de antecedentes disciplinarios (Representante Legal y de la persona jurídica)	•		•	
	15	Certificado de antecedentes fiscales (Representante Legal y de la persona jurídica)	•		•	
	16	Cédula de ciudadanía de Representante del Grupo		•		•
DOCUMENTOS QUE PUEDEN ENTREGAR LOS GRUPOS PARA CALIFICACIÓN ADICIONAL	opcional	Permiso o certificación como el ICA, Corporaciones Autónomas Regionales, INVIMA, AUNAP, etc		•		•
	opcional	Documentos que certifiquen iniciativas asociativas anteriores	•	•	•	•

DOCUMENTOS CATEGORÍA MUJERES RURALES						
Identifique en cada columna a que categoría y tipo de grupo pertenece y complete los documentos señalados a continuación con "•". Por favor unir en un (1) sólo PDF la totalidad de documentos en el orden aquí descrito, para subir en la plataforma de aplicación:						
No.	CATEGORÍA Y TIPO DE GRUPO	Grupos de Mujeres (Formal)	Grupos de Mujeres (No Formal)	Grupos de Mujeres (Formal)	Grupos de Mujeres (No Formal)	
		SIN NEGOCIO EN MARCHA	CON NEGOCIO EN MARCHA	SIN NEGOCIO EN MARCHA	CON NEGOCIO EN MARCHA	
DOCUMENTO		↓	↓	↓	↓	
DOCUMENTOS HABILITANTES	1	Cédula de Ciudadanía de cada uno de los miembros del grupo	•	•	•	•
	2	Documentos que certifiquen la Condición de Vulnerabilidad (Sisben y/o certificación étnica y/o certificado víctimas –RUV y/o certificado estrategia Unidos) de cada uno de los miembros del grupo	•	•	•	•
	3	Certificación de Residencia de cada uno de los miembros del grupo	•	•	•	•
	4	Consulta de Antecedentes Policía Nacional de cada uno de los miembros del grupo	•	•	•	•
	5	Carta de Aceptación y poder firmada por todos los miembros del grupo (Anexo 3 C1 0 C2)	•	•	•	•
	6	Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio)	•		•	
	7	Copia legible del RUT	•		•	
	8	Copia de la declaración de renta del año 2019 (No aplica para organizaciones conformadas en el año 2020)	•		•	

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA OFERTA SOCIAL

Conmutador (57 1) 5960800 Ext. ____ - Fax Ext. 7102 * Carrera 13 No. 60 - 67 – Código Postal 110231 * Bogotá D.C. – Colombia

www.prosperidadsocial.gov.co



	9	Copia del estado de situación financiera y del estado de resultados del año 2019 o el balance de apertura para el 2020	.		.	
	10	Copia de la tarjeta profesional del contador	.		.	
	11	Certificación bancaria	.		.	
	12	Copia de la cédula (Representante Legal)	.		.	
	13	Autorización de la junta directiva para suscripción de contratos, con base a lo establecido en la cámara de comercio de cada organización.	.		.	
	14	Certificado de antecedentes disciplinarios (Representante Legal y de la persona jurídica)	.		.	
	15	Certificado de antecedentes fiscales (Representante Legal y de la persona jurídica)	.		.	
	16	Cédula de ciudadanía de Representante del Grupo		.		.
DOCUMENTOS QUE PUEDEN ENTREGAR LOS GRUPOS PARA CALIFICACIÓN ADICIONAL	opcional	Permiso o certificación como el ICA, Corporaciones Autónomas Regionales, INVIMA, AUNAP, etc.		.		.
	opcional	Documentos que certifiquen iniciativas asociativas anteriores

3. LÍNEAS PRODUCTIVAS COFINANCIABLES

Las líneas productivas cofinanciables dentro de la convocatoria son las siguientes:

- a) **Producción agropecuaria:** se refiere a procesos productivos primarios basados en uso y aprovechamiento sostenible de recursos naturales renovables, como la agricultura, ganadería (manejo de especies con potencial productivo mayor y menor), acuicultura, zoo cría y/o silvicultura.
- b) **Adecuación o transformación de la producción primaria:** son los procesos de transformación y valor agregado a la producción primaria, a través de actividades de acondicionamiento o adecuación de los productos para el transporte y/o comercialización (lavado, selección, clasificación, empaque, etc.).
- c) **Producción y comercialización de artesanías:** se relaciona con procesos rudimentarios de producción de objetos de identidad cultural comunitaria, cuya materia prima básica a transformar es obtenida en la región donde habita el artesano. Se trata de procesos manuales continuos, auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas. Esta línea también apoya la comercialización de los productos artesanales.
- d) **Servicios al turismo rural:** se trata de servicios para el turismo de bajo impacto, ecoturismo, educación ambiental y etnoturismo; tales como alojamiento, alimentación, alquiler de semovientes para excursiones guiadas, senderismo, observación de fauna y flora, guía y reconocimiento en zonas con atractivos turísticos o ecosistemas estratégicos.
- e) **Negocios verdes:** en esta línea productiva se podrán presentar prácticas de agricultura climáticamente inteligente, utilización de abonos verdes, incorporación de prácticas de agricultura de conservación, rotación y diversificación de cultivos, promoción y desarrollo de la agroforestería, implementación de BPA (Buenas Prácticas Agrícolas), reducción de la quema de residuos de cosecha, gestión de los recursos hídricos, ahorro y uso eficiente del agua, utilización de variedades resistentes a plagas y enfermedades y/o tolerantes al calor (Excepto el uso de organismos genéticamente modificados - transgénicos¹), uso eficiente de fertilizantes, manejo del suelo, implementación de sistemas silvopastoriles.
- f) **Otros servicios rurales:** se refiere a Proyectos de unidades de servicios rurales a la comunidad (como tiendas comunitarias, talleres de confecciones, tiendas agropecuarias u otras para población rural), o a la producción (como emprendimientos de preparación de terrenos, siembra, cosecha, desyerba, venta de

¹ Es un organismo modificado genéticamente, al cual se le han incorporado genes de otro organismo



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social



El campo
es de todos

Minagricultura

insumos, herramientas, servicios de inseminación y otros), que permitan desarrollar empresa asociativa y generar empleo e ingresos rurales.

4. MUNICIPIOS FOCALIZADOS PARA 2020

El Proyecto para el 2020, se adelantará en 69 municipios de 13 departamentos, distribuidos de la siguiente manera:

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
CAUCA CENTRAL	CAUCA	PIENDAMÓ	19548
		SUÁREZ	19780
CHOCO	CHOCO	CONDOTO	27205
		MEDIO ATRATO	27425
MEDIO Y BAJO ATRATO	ANTIOQUIA	APARTADÓ	05045
		CAREPA	05147
		CHIGORODÓ	05172
		MURINDÓ	05475
		NECOCLÍ	05490
		SAN PEDRO DE URABA	05665
		TURBO	05837
	CHOCO	ACANDÍ	27006
		BOJAYA	27099
		CÓRDOBA	13212
MONTES DE MARIA	BOLIVAR	EL GUAMO	13248
		MARÍA LA BAJA	13442
		SAN JUAN NEPOMUCENO	13657
		ZAMBRANO	13894
		CHALÁN	70230
	SUCRE	COLOSO	70204
		LOS PALMITOS	70418
		MORROA	70473
		PALMITO	70523
		TOLÚ VIEJO	70823
		LOS ANDES	52418
		EL CHARCO	52250
		FRANCISCO PIZARRO	52520
NARIÑO PACIFICO	NARIÑO	LA TOLA	52390
		MAGÜI	52427
		MOSQUERA	52473
		ROBERTO PAYÁN	52621
		SANTA BÁRBARA	52696
		AMALFI	05031
PIE DE MONTE LLANERO	GUAVIARE	CALAMAR	95015
		EL RETORNO	95025
		MIRAFLORES	95200
	META	PUERTO CONCORDIA	50450
		PUERTO LLERAS	50577
PUTUMAYO	PUTUMAYO	MOCOA	86001
		ORITO	86320
		PUERTO CAICEDO	86569



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social



El campo
es de todos

Minagricultura

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
RIO CAGUAN	CAQUETA	PUERTO GUZMÁN	86571
		VILLAGARZÓN	86885
		ALBANIA	18029
		BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	18094
		CURILLO	18205
		EL DONCELLO	18247
		EL PAUJIL	18256
		MILÁN	18460
		MORELIA	18479
		PUERTO RICO	18592
		SAN JOSÉ DEL FRAGUA	18610
		SOLANO	18756
		SOLITA	18785
	VALPARAÍSO	18860	
		GUAINIA	BARRANCO MINAS
	HUILA	ALGECIRAS	41020
SIERRA NEVADA	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	20013
		BECERRIL	20045
		LA JAGUA DE IBIRICO	20400
		MANAURE	20443
		SAN DIEGO	20750
SUR DE BOLIVAR	ANTIOQUIA	YONDÓ	05893
	BOLIVAR	ARENAL	13042
		CANTAGALLO	13160
		MORALES	13473
		SAN PABLO	13670
		SANTA ROSA DEL SUR	13688
SIMITÍ	13744		

5. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

- Apertura y publicación de la convocatoria:** se hará mediante la publicación de los Términos de Referencia y los instrumentos asociados, en la página Web de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/Convocatorias.aspx> y de la Corporación Colombia Internacional – CCI-. http://www.cci.org.co/contrataciones_y_convocatorias/convocatorias/capacidades-empresariales/
- Recepción de documentos habilitantes:** La recepción de documentos acorde a los Términos de Referencia en los puntos 7 (Habilitantes) y 15 (Evaluación) podrán ser allegados por los grupos interesados en participar en la convocatoria, de la siguiente manera:
 - En medio digital, a través del enlace: www.siscap.org donde diligenciarán el formulario de inscripción. La totalidad de documentos en pdf cargados no deben superar los 100.000 Kb o 100 Mb. Los grupos cuyos documentos no sean cargados en el enlace mencionado y en los tiempos establecidos en los presentes Términos de Referencia, no serán tenidos en cuenta dentro del proceso de la convocatoria.
 - Como segunda opción para la presentación de la documentación requerida, los grupos podrán depositar en físico a través de sobre sellado en las urnas ubicadas en los lugares y tiempos definidos por el Proyecto.



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social



El campo
es de todos

Minagricultura

- c) **Habilitación de proponentes:** Período en el que se evalúan los documentos habilitantes de los proponentes, será realizada por los promotores rurales de cada municipio con base en lo establecido en los Términos de Referencia y se define cuáles son los grupos habilitados para continuar en las demás etapas de la convocatoria.
- d) **Visitas de verificación a grupos habilitados:** El Proyecto realizará visitas para verificación de las condiciones de los grupos habilitados, verificar la existencia de cada una de las familias del grupo que firmaron la documentación enviada, el cumplimiento de requisitos e interés de las familias para trabajar de forma asociativa y participar por la asignación de recursos para implementar sus Planes de Negocio.
- e) **Estructuración de los planes de negocio:** los grupos que sean habilitados, una vez se publique el listado, iniciarán con el apoyo del Proyecto la formulación de su Plan de Negocio.
- f) **Priorización de las propuestas y asignación de recursos:** al finalizar la etapa de estructuración de los Planes de Negocio y teniendo en cuenta el presupuesto disponible por municipio, el CLEAR priorizará y seleccionará los grupos beneficiarios a los cuales se le asignarán recursos y enviará dicha información para el conocimiento de la UNC, una vez surtido este paso se publicarán los resultados en las páginas Web de la Corporación Colombia Internacional y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- g) **Publicación de resultados finales:** Con la información de la priorización y selección de los CLEAR el Proyecto, publicará las páginas Web de la Corporación Colombia Internacional y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los resultados finales de la convocatoria.

6. ACTIVIDADES A CARGO DE PROSPERIDAD SOCIAL

a) Actividades del Nivel Nacional

El GIT de Oferta Pública de Prosperidad Social remitirá la información sobre la Convocatoria y el presente protocolo a los responsables de los diferentes Programas de la Entidad interesados en socializar con los hogares participantes para que ellos den orientación a sus equipos territoriales para la difusión de la Oferta.

- El GIT de Oferta pública articulará con las dependencias de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas y de la Dirección de Inclusión Productiva los mecanismos para socializar la información del Programa a los beneficiarios de los Programas de Prosperidad social a través de sus equipos territoriales, así como la forma de hacer seguimiento a los avances de esta socialización.
- El GIT de Oferta Pública realizará la socialización de la convocatoria de los hogares vinculados a la Estrategia Unidos y acordará con la Dirección de Inclusión Productiva y la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas el envío de mensajes de texto dirigidos a las personas beneficiarios de su oferta en los municipios que fueron focalizados por el Programa.
- La Unidad Nacional del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, entregará la información de contacto de los Promotores Rurales para que los responsables de los equipos territoriales de Prosperidad Social puedan contactarse en los municipios.
- La Unidad Nacional del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, orientará a los Promotores Rurales sobre el acercamiento que realizarán los distintos equipos de los Programas de Prosperidad Social para definir fechas de socialización a los beneficiarios de Prosperidad Social.



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social



El campo
es de todos

Minagricultura

- El GIT de Oferta Pública consolidará el resultado nacional de las actividades realizadas para la socialización de la oferta en la población y presentarlo ante el nivel nacional del Ministerio de Agricultura y ante los diferentes equipos que desarrollan el objeto misional de Prosperidad Social.
- El GIT de Oferta Pública hará seguimiento constante al correcto desarrollo de esta guía en territorio y a las dudas que pueda tener el equipo territorial con relación a esta oferta.

b) Direcciones Regionales de Prosperidad Social:

Hacer seguimiento a las actividades definidas para el equipo territorial de la Estrategia de PS, verificando especialmente:

PARA FAMILIAS EN ACCIÓN:

- La realización de reuniones virtuales entre el Enlace Municipal de Familias en Acción y el Promotor Rural del Proyecto Construyendo Capacidades Rurales, Confianza y Oportunidad. El criterio para la realización de las reuniones presenciales o virtuales se establecerá de acuerdo con las medidas de Bioseguridad vigentes en cada municipio y según la reglamentación dispuesta por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria.
- Programación y ejecución de actividades de difusión de carácter virtual, a través de medios masivos de comunicación, emisoras comunitarias, perifoneo, carteleras, chats, redes sociales, página web u otros medios de comunicación del municipio para informar a los participantes de Familias en Acción, en virtud de las medidas y disposiciones establecidas los decretos dictados por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria².
- El profesional de Bienestar Comunitario debe verificar con cada enlace municipal Familias en Acción que las actividades planeadas cumplan con las disposiciones legales vigentes: difusión a través de medios virtuales de la información; chats, a través de los líderes del programa, emisoras comunitarias, etc. En lo posible debe participar en las reuniones entre el Enlace Municipal y el Promotor de Rural del Proyecto Construyendo Capacidades Rurales, Confianza y Oportunidad y orientar las actividades de difusión que se deben realizar.
- El profesional de Bienestar comunitario reportará al Grupo de Territorios y Poblaciones el avance de las actividades de organización de la convocatoria y avances de su socialización y difusión.

PARA JÓVENES EN ACCIÓN:

- Se recomienda articular acciones de reuniones conjuntas entre enlaces de familias en acción y jóvenes en acción, con el Promotor Rural del Proyecto Construyendo Capacidades Rurales, Confianza y Oportunidad. El criterio para la realización de las reuniones presenciales o virtuales se establecerá de acuerdo con las medidas de Bioseguridad vigentes en cada municipio de acuerdo a la reglamentación dispuesta por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria.

² Se debe tener en cuenta que al momento de la elaboración de este Protocolo se encuentra vigente el decreto 636 de 2.020 que en su artículo 4° dispone que los municipios certificados sin afectación del Covid-19, “(e) ningún caso se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales: 1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas”.



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social



El campo
es de todos

Minagricultura

- En caso que el enlace municipal de JeA sea el mismo de Familias en Acción, deberá cumplir con lo establecido para dicho programa en el presente protocolo.
- El Gestor Territorial remitirá la información de la convocatoria a los enlaces de los municipios que sean priorizados para esta oferta por parte del Ministerio de Agricultura y a los enlaces de las IES, y deberá solicitar la difusión de la información.
- El profesional encargado de oferta en la regional debe reportar al asesor del Grupo de Articulación de Oferta Pública cualquier inconveniente o alerta presentada para que las inquietudes puedan ser transmitidas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El profesional encargado de oferta en la regional debe reportar al asesor del Grupo de Articulación de Oferta Pública cualquier inconveniente o alerta presentada para que las inquietudes puedan ser transmitidas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

c) Equipos territoriales de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas:

A través de lineamiento impartido desde el nivel nacional de los Programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción, las tareas a realizar por parte del Profesional de Bienestar Comunitario o quien haga sus veces y el Gestor Territorial de Jóvenes en Acción equipo territorial son las siguientes, según corresponda:

- **Familias en Acción**
 - ✓ El Profesional de Bienestar Comunitario entregará al Enlace Municipal de Familias en Acción la información sobre el Proyecto e informará sobre las actividades que debe realizar para la socialización a través de las líderes. Y participará de la reunión de capacitación.
 - ✓ Mientras se realiza la contratación de los Promotores Rurales, los Enlaces Municipales serán capacitados por el equipo del Proyecto de Capacidades Empresariales Rurales sobre los términos de referencia de la convocatoria para que la información se difunda a los hogares de Familias en Acción y a las autoridades locales.
 - ✓ La capacitación de los Enlaces Municipales se hará de manera virtual de acuerdo con la programación acordada entre Prosperidad Social y el Ministerio de Agricultura. En los municipios en donde no sea posible la conectividad se les enviará a los Enlaces Municipales una presentación en PDF y un video que resume los principales aspectos a tener en cuenta con la Convocatoria.
 - ✓ Se acordará la estrategia de difusión de información para cada municipio, la cual debe ser verificada por el Profesional de Bienestar Comunitario.
 - ✓ Una vez contratado el Promotor Rural del respectivo municipio, los Enlaces Municipales de Familias en Acción se contactarán con él articular acciones complementarias de socialización que podrán ser, difusión a través de emisoras comunitarias, piezas comunicativas, reuniones virtuales con líderes del programa quienes a su vez difundirán información por medios virtuales con los titulares del programa.
 - ✓ El Enlace Municipal remitirá un informe de acciones adelantadas para difundir la convocatoria.
- **Jóvenes en Acción** (El Proyecto Construyendo Capacidades Rurales Empresariales, Confianza y Oportunidad coincide en 40 municipios con la focalización del Programa Jóvenes en Acción)



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social



El campo
es de todos

Minagricultura

- ✓ El Gestor de Jóvenes Acción entregará al Enlace municipal y la Institución de Educación Superior la información sobre el Proyecto Construyendo Capacidades Rurales para que se contacten con el Promotor Rural y acuerden reuniones informativas complementarias a los Jóvenes en Acción interesados.
- ✓ El enlace municipal de Jóvenes en Acción identificará participantes del Programa Jóvenes en Acción en el municipio y los convocará a las reuniones informativas acordadas o les difundirá la información sobre del Proyecto para que puedan participar con sus iniciativas de negocio.
- ✓ De las reuniones de coordinación e informativas, se levantará listado de asistencia por el Enlace del Jóvenes en Acción.

d) **Programas de la Dirección de Inclusión Productiva (RESA, IRACA y FEST)**

- La Dirección de Inclusión Productiva remitirá a través de mensajes de texto la información de la Convocatoria a los participantes de los programas Programas RESA, IRACA y FEST de las convocatorias 2018-2019 dentro de los municipios focalizados.
- Los Profesionales de Inclusión Productiva acordarán con el Promotor Rural reuniones informativas para convocar a los beneficiarios de los Programas de Inclusión Productiva (Iraca, FEST y Mi Negocio) o les remitirá la información sobre el Proyecto para que puedan participar con sus iniciativas de negocio.
- De las reuniones informativas se levantará listado de asistencia por parte del Profesional de Inclusión Productiva.

7. ARTICULACIÓN EN RUEDAS DE NEGOCIO Y FERIAS DE SERVICIO

El Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad entregará a la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social la programación de las Ruedas de Negocio. Esta programación será socializada a los beneficiarios de los programas de Prosperidad Social, para que puedan vincularse a la feria, previo cumplimiento de las condiciones de acceso y requerimientos de comercialización de los productos.

Adicionalmente, Prosperidad Social generará un espacio en las Ferias de Servicio financiadas por la entidad, para que los productores participantes del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y oportunidad en los municipios en los que haya habido intervención, puedan mostrar sus productos. Para el efecto, se entregará la programación de las Ferias al Ministerio para que esta entidad pueda adelantar la convocatoria de los Productores. El número de Productores participantes en las Ferias de Servicio se acordará entre las dos entidades, de acuerdo con la capacidad del lugar en donde se vaya a realizar el evento.

Los eventos mencionados en este punto solo se podrán realizar, siempre y cuando estén acordes a las medidas de restricción y de bioseguridad establecidas en el nivel nacional en el marco de la emergencia sanitaria.

8. RESPONSABILIDADES DEL PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social



El campo
es de todos

Minagricultura

- a. Orientar al Promotor Rural de los municipios para que programe con los enlaces territoriales de Familias en Acción y, en su caso, el Programa Jóvenes en Acción una reunión informativa sobre el proceso de inscripción y lo requisitos para acceder al Proyecto.
- b. Capacitar a los Enlaces municipales del Programa Familias en Acción sobre los términos de referencia de la Convocatoria.
- c. Entregar los datos de contacto de los Promotores Rurales en territorio para la coordinación con el Equipo Operativo Territorial de Familias en Acción y Jóvenes en Acción.
- d. Hacer seguimiento con el nivel nacional de Prosperidad Social el desarrollo de las actividades de difusión de la convocatoria, los procesos de inscripción y la selección de beneficiarios del Proyecto.
- e. Informar a Prosperidad Social sobre los grupos inscritos al Proyecto y de los beneficiarios finalmente seleccionados para identificar las personas vinculadas a los Programas misionales de Prosperidad Social.
- f. Entregar información a Prosperidad Social sobre los participantes inscritos en los municipios focalizados, los avances de la implementación y la finalización del proyecto por parte de los beneficiarios para efectos de seguimiento a los procesos de superación de pobreza de los hogares sujeto de atención de la Entidad.